



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA



M. en C. Marco Antonio Castro Reyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2025-2, para impartir clases a nivel superior en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNOS	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Médico Cirujano y Partero	Ciencias básicas del aparato digestivo/ANATOMÍA	Academia Ciencias básicas de la medicina	2MM2 (1 h EE de inicio)	9	matutino	1
	Ciencias básicas del aparato digestivo/BIOQUÍMICA		2MM2 (1 h incidencia)			
	Técnicas básicas de quirófano	Academia de formación profesional	2MM9 (4 h EE de inicio)			
	Ciencias básicas del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético/EMBRIOLOGÍA	Academia Ciencias básicas de la medicina	2MM3 (1 h incidencia)			
	Ciencias básicas del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético/ANATOMÍA		2MM2 (1 h de EE de inicio)			
	Ciencias básicas del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético/FISIOLOGÍA		2MM3 (1 h de incidencia)			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil establecido en el inciso (c) de este apartado.
- Cumplir con el perfil de puesto según la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente:

CIENCIAS BÁSICAS DEL APARATO DIGESTIVO ANATOMÍA

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta

PROGRAMA ACADÉMICO: Medico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ciencias Básicas del Ap. digestivo

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Especialidad, Maestría o Doctorado en morfología, fisiología, Microbiólogo, inmunólogo y farmacólogo

1 OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Integra la estructura y función normal del aparato digestivo, los principales agentes biológicos e inmunitarios que lo afectan y aplica los principios farmacológicos para recuperar la homeostasis de acuerdo a la patología del paciente.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Morfología: Anatomía Humana Fisiología Humana Microbiología Inmunología Farmacología Conocimiento del Modelo educativo institucional	Docencia en educación superior Instituciones de salud. Instituciones privadas	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de las TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

CIENCIAS BÁSICAS DEL APARATO DIGESTIVO BIOQUÍMICA

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta

PROGRAMA ACADÉMICO: Médico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ciencias Básicas del Ap. digestivo

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Especialidad, Maestría o Doctorado en morfología, fisiología, Microbiólogo, inmunólogo y farmacólogo

1 OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Integra la estructura y función normal del aparato digestivo, los principales agentes biológicos e inmunitarios que lo afectan y aplica los principios farmacológicos para recuperar la homeostasis de acuerdo a la patología del paciente.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Morfología: Anatomía Humana Fisiología Humana Microbiología Inmunología Farmacología Conocimiento del Modelo educativo institucional	Docencia en educación superior Instituciones de salud. Instituciones privadas	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de la TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

TÉCNICAS BÁSICAS DE QUIRÓFANO

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA ACADÉMICO: Médico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Clínico-quirúrgicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Técnicas básicas de Quirófano

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Médico, Especialidad en Cirugía General

1 OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Aplica los diferentes procedimientos clínico-quirúrgicos para la asistencia del paciente en quirófano, con base en las normas técnico metodológicas aplicables.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Cirugía Modelo Educativo Institucional	Especialidad médica en el área	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

CIENCIAS BÁSICAS DEL APARATO CARDIOVASCULAR Y SISTEMA HEMATOPOYÉTICO EMBRIOLOGÍA

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UMA

PROGRAMA ACADÉMICO: Médico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ciencias Básicas del Aparato Cardiovascular y sistema hematopoyético

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Especialidad, Maestría o Doctorado en morfología, fisiología, Microbiólogo, inmunólogo y farmacólogo

1 OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Integra la estructura y función normal del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético, los principales agentes biológicos e inmunitarios que lo afectan y aplica los principios farmacológicos para recuperar la homeostasis de acuerdo a la patología del paciente.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Morfología: Anatomía Humana Fisiología Humana Microbiología Inmunología Farmacología Conocimiento del Modelo educativo institucional	Docencia en educación superior Instituciones de salud. Instituciones privadas	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de las TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

Editar f

CIENCIAS BÁSICAS DEL APARATO CARDIOVASCULAR Y SISTEMA HEMATOPOYÉTICO ANATOMÍA

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UMA

PROGRAMA ACADÉMICO: Médico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ciencias Básicas del Aparato Cardiovascular y sistema hematopoyético

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Especialidad, Maestría o Doctorado en morfología, fisiología, Microbiólogo, inmunólogo y farmacólogo

1 OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Integra la estructura y función normal del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético, los principales agentes biológicos e inmunitarios que lo afectan y aplica los principios farmacológicos para recuperar la homeostasis de acuerdo a la patología del paciente.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Morfología: Anatomía Humana Fisiología Humana Microbiología Inmunología Farmacología Conocimiento del Modelo educativo institucional	Docencia en educación superior Instituciones de salud. Instituciones privadas	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de las TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

Editar f

CIENCIAS BÁSICAS DEL APARATO CARDIOVASCULAR Y SISTEMA HEMATOPOYÉTICO FISIOLOGÍA

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UMA

PROGRAMA ACADÉMICO: Médico Cirujano y Partero NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Ciencias Básicas del Aparato Cardiovascular y sistema hematopoyético

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Especialidad, Maestría o Doctorado en morfología, fisiología, Microbiólogo, inmunólogo y farmacólogo

1. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Integra la estructura y función normal del aparato cardiovascular y sistema hematopoyético, los principales agentes biológicos e inmunitarios que lo afectan y aplica los principios farmacológicos para recuperar la homeostasis de acuerdo a la patología del paciente.

2. PERFIL DEL FACILITADOR:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	COMPETENCIAS DOCENTES	ACTITUDES
Morfología: Anatomía Humana Fisiología Humana Microbiología Inmunología Farmacología Conocimiento del Modelo educativo institucional	Docencia en educación superior Instituciones de salud. Instituciones privadas	Manejo de metodología Didáctica centrada en el aprendizaje Trabajo en equipo Manejo de las TIC	Disposición Ética Profesionalismo Responsabilidad Tolerancia

Editar f

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sbrenis@ipn.mx a más tardar el 23 de enero de 2025. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través de un grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional
 - 2.3 Experiencia docente
 - 2.4 Máximo grado académico

Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.

- 3) Los primeros tres aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.
En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en los cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.
- 4) Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica), cuya vigencia es de 6 meses a partir de la emisión del resultado.
- 5) Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- 6) La Unidad Académica dará a conocer por correo electrónico oficial a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: sbrenis@ipn.mx a más tardar 23 de enero de 2025, a las 13 horas, la documentación que a continuación se enlista:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. (Vigencia no mayor a 1 año de expedición) En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6. Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses de expedición.
7. Título profesional.
8. Cédula profesional.
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9. Grado y cédula de maestría y/o especialidad de contar con ellos.
10. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición.
11. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.

2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los tres primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

CICITEC, Ex Hacienda del Mayorazgo a 20 de diciembre de 2024.
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en C. Marco Antonio Castro Reyes
Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,
Unidad Milpa Alta

I.P.N.
CENTRO INTERDISCIPLINARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD UMA
DIRECCIÓN